



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1985

Expte. N° 695/85

VISTO:

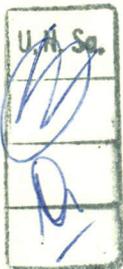
Estas actuaciones y el convenio de cooperación académica suscrita el 30 de Agosto del corriente año con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta; teniendo en cuenta que el H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad en su sesión ordinaria del 15 de Agosto último aprobó el proyecto del referido convenio, como asimismo los fundamentos que obran a Fs. 1/5, y atento que corresponde disponer la ratificación del // acuerdo firmado,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el aludido convenio el que como anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1231-85



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 1231-85  
(Expte. N° 695/85)

### CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA

- - -: Entre la Provincia de Salta, representada por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Prof. JUANA SOLIS y Universidad Nacional de Salta, representada por el Rector Normalizador Dr. SALUM AMADO, se acuerda la celebración del presente convenio de cooperación académica que tiende a dar los pasos iniciales para una interacción en los planes y programas de estudio de las Ciencias Naturales que se dictan en la provincia en el nivel medio de la enseñanza, que responde a los siguientes objetivos básicos y sujeto a / las condiciones que se establecen en las cláusulas que más adelante se consignan:

#### OBJETIVOS:

- a) Elaborar un curso de Física para la enseñanza media, siguiendo un procedimiento didáctica basado en experiencias sencillas a realizar por los alumnos, que le permitan desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a la comprensión del mundo natural;
- b) Elaborar un Manual de Taller para la construcción de equipos experimentales de fácil realización y bajo costo;
- c) Elaborar un Manual para el profesor que incluya el desarrollo de los contenidos y una guía metodológica para la enseñanza;
- d) En función al cometido anterior introducir las correcciones necesarias en el curriculum de la asignatura de modo de adaptarlo a / las necesidades y posibilidades del medio.-

CLAUSULA 1ra.: La Provincia ejecutará las acciones que le competen a través de la Dirección General de Enseñanza Superior.-

*Manva*  
*92*  
*[Signature]*

*[Signature]* ///...



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y CULTURA

- 2 -

///...

CLAUSULA 2da.: A efectos del desarrollo de las tareas objeto del presente convenio, la provincia afectará a los siguientes profesores:

- Beatriz MANUELE
- Susana BRINA
- Rita de MARTINEZ

A su vez la UNSA hará lo propio con los siguientes:

- Lic. Elvio ALANIS
- Prof. Olga BIXQUERT
- Ing. Cecilia GRAMAJO

CLAUSULA 3ra.: Las acciones convenidas se ejecutarán según el siguiente plan de trabajo:

- Recopilación de bibliografía existente, principalmente aquellas que utilicen el método de enseñanza propuesto. Organización y estudio.
- Realización de seminarios internos.
- Invitación de un especialista reconocido en el tema y contacto formal con otros grupos de trabajo del país.
- Organización preliminar de los contenidos seleccionados en las siguientes UNIDADES: Mecánica - Optica - Calor - Fluidos - Ondas - Electricidad y Magnetismo.-

El contenido de estas unidades será subdividido en Módulos, cada uno de los cuales, a su vez constará de varios TEMAS

Para cada tema, se realizarán:

- 1) Guía de Estudio para el alumno: que comprende
  - a) Objetivos operacionales
  - b) Desarrollo teórico-práctico del tema. Experiencia.
  - c) Ejercicios y problemas de aplicación.
  - d) Prueba de auto-evaluación
  - e) Eventualmente guía de experiencias a realizar en casa.
  - f) Referencias bibliográficas.

*Nava*

*[Signature]* ///...



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y CULTURA

- 3 -

///...

2) Manual para el Profesor: que contendrá

- a) Objetivos operacionales
- b) Desarrollo teórico del tema
- c) Guía de experiencias: a) demostrativas a cargo del profesor  
b) de laboratorio, para realizar por los alumnos.
- d) Guía metodológica para orientar la conducción del aprendizaje y sugerencias para motivar la clase.
- e) Sugerencias sobre evaluaciones.
- f) Referencias bibliográficas.

3) Manual de Problemas: resueltos y propuestos, para el profesor.

4) Manual de Taller: para la construcción del equipo experimental, con planos, lista de materiales e instrucciones para la construcción.

Al finalizar la elaboración del material correspondiente a la primera UNIDAD, los integrantes del grupo tomarán a su cargo el dictado de la asignatura en una escuela de la provincia lo que permitirá poner en práctica el método, evaluar los resultados y publicar las conclusiones y efectuar las modificaciones pertinentes.

Simultáneamente se dictará un curso de perfeccionamiento para docentes, sobre la base del material preparado.-

CLAUSULA 4ta.: Se fija el día 10 de setiembre de 1985 como fecha de iniciación de las actividades las que culminarán el 31-XII-87, lapso en el cual se deberán cumplir las siguientes metas parciales:

- 9/85 Iniciación
- 3/86 Finalización Unidad I
- 12/86 Finalización Unidades II, III y IV
- 7/87 Finalización Unidades V, VI y VII
- 12/87 Finalización tareas de revisión, modificaciones y publicación de resultados y conclusiones.

CLAUSULA 5ta.: La Provincia toma a su cargo la atención de los gastos emergentes de trabajos de secretaría, dactilografía, dibujo, correspondencia, adquisición de los materiales de construcción de los equipos experimentales y eventuales trabajos de terceros.

*Mara*

*Py* ///...



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y CULTURA

- 4 -

**CLAUSULA 6ta.:** La UNSA aportará el material de consumo y trabajos de impresión, máquinas, talleres y herramientas, la adquisición de bibliografía y pasajes y estadía de un especialista en la materia.-

---: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR